



NOS DON JOSEF CLIMENT, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE Apostolica Obispo de Barcelona, del Consejo de S. M.

A todos los Rectores, y Regentes la Cura de Almas de las Parroquias de nuestro Obispado salud, y bendicion en N. S. Jesu-Christo.



EMOS recibido una Carta del tenor siguiente: „ Ilustrissimo Señor. = Con „ motivo de los frequentes recursos „ que llegan al Rey por esta Via refer- „ vada contra varios Oficiales del Exer- „ cito, que, olvidados del honor y „ decoro propio del caracter que obtienen, se empeñan „ indebidamente con mugeres de todas clases, dandolas „ palabra de casamiento, la qual reclaman despues las „ interesadas, solicitando el correspondiente Real permi- „ so, ù orden para la efectuacion del matrimonio, pre- „ textando para ello casos de honor, conciencia, y otras „ graves causas; hà resuelto S. M. por punto general no „ admitir desde ahora recurso alguno de esta naturaleza, „ bien sea de los mismos interesados, ò de qualquiera „ otra persona, que por su condecoracion, ò dignidad, „ fueren buscar para apoyo, y direccion de sus instancias; „ y que toda demanda sobre obligacion matrimonial con- „ tra los Oficiales del Exercito, y Armada se ventile, y „ decida en justicia ante su respectivo Juez Eclesiastico; „ pero que, resultando legitima la obligacion, y decla- „ rada como tal en aquel Juzgado, sea el Oficial com- „ pelido à cumplirla, y depuesto inmediatamente para „ siempre de su empleo: en cuyo caso manda S. M. que „ el Juez Eclesiastico, que haya entendido en la Causa, „ pase luego que pronuncie Sentencia, copia legalizada „ de ella al Cardenal Patriarca, Vicario General del Exer- „ cito, y Armada, à fin de que, llegando por su con-

„ ducto à esta Via reservada para noticia de S. M. se ex- „ pidan las Ordenes convenientes para la separacion del „ servicio del Oficial demandado, procediendo despues „ el Tribunal Eclesiastico conforme corresponda en justi- „ cia; y de Orden de S. M. lo comunico à V. S. I. para „ su inteligencia, y que en la forma que juzgase mas „ conveniente disponga, que sus Vicarios, y Curas Pár- „ rocos hagan saber esta Real determinacion en los Pue- „ blos de su Diocesis, à fin de que llegue à noticia de „ todas las Familias para los casos que puedan ocurrir, „ cuya providencia seguramente producirá los mejores „ efectos; pues, amás de impedir graves pecados, y ma- „ trimonios infelices, contribuirá al mismo tiempo al ma- „ yor honor, y decoro de los Oficiales del Exercito, y „ Armada; dandome V. S. I. aviso del recibo de esta Or- „ den, para ponerlo en noticia del Rey. Dios guarde à „ V. S. I. muchos años. San Ildefonso 28. de Setiembre de „ 1774. = El Conde de Ricla. = Señor Obispo de Barce- „ lona =.

Y en cumplimiento de lo que en esta Carta se pre- viene, ordenamos, y mandamos, que la publiqueis en vuestras Iglesias Parroquiales à la hora acostumbrada en el Domingo inmediato al recibo de este; esperando, que en su consecuencia se evitarán muchos excessos, y nos libraremos de la pena de haberlos, sin poderlos remediar. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Barcelona, à 10. de Octubre de 1774.

Josef, Obispo de Barcelona.

Por mandado del Ilustrissimo Señor Obispo
mi Señor

D. Domingo Roig Secretario.